

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
2873	44378	29/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES LINSA S.A.
 RUT EMPRESA: 76766760-4 N°: 4291
 REGIÓN: I REGIÓN FONO: 057-497076
 COMUNA: ALTO HOSPICIO CIUDAD:
 DOMICILIO: SANTA TERESITA EMAIL@: juan.rivera@linsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 4 NEUMATICOS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 13 Tara ▶ 18 PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ LA NEGRA
 RUTA A RECORRER: A-16, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 130 Fecha Aprox. Viaje: 01/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.45 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.45
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BPCW-42 SemiRemolque ▶ JE-7771 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.0	7.2							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	5	13	13						
N° DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

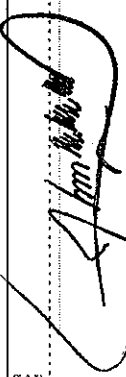
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/05/2011 FECHA HASTA ▶ 06/05/2011

COD_AUTENTIF: 3302011429-6887-2010 - 4608-2010-0602866047..

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 -Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011